



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARELBIS MARTINEZ DIAZ en Rep. YHARIS FERNANDEZ

ACCIONADO: FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA.

RADICACIÓN: 20001 40 03 002 2019 00198 01.

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Admítase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada seis (06) de mayo de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar– Cesar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTINEZ SECRETARIO.

